





COSTA RICA

Experiencias en Reformas de Seguridad Social



Antecedentes

- 1949 emisión de la Constitución Política, se establece el derecho a la seguridad social como un Derecho Fundamental.
- Seguros sociales en beneficio de las personas trabajadoras, a fin de protegerles en casos de enfermedad, “invalidez”, maternidad, “vejez” y muerte. Estos se financian con el aporte de los patronos, los trabajadores y el Estado.
- Universalización de los seguros y Pensiones del régimen de invalidez vejez y muerte, para todas las personas trabajadoras del país.
- Además seguros de Riesgos del Trabajo o riesgos profesionales.

- 
- Régimen No Contributivo de Seguros de Salud y Pensiones: con cargo al Fondo de Desarrollo Social y de Asignaciones (FODESAF) Familiares, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
 - **El FODESAF**, es el principal instrumento de la política social selectiva. Financia programas y servicios a las instituciones del Estado que atienden necesidades de vivienda, educación, salud y protección social de costarricenses y extranjeros con situación migratoria regular del país.
 - Representa cerca del 2% del Producto Interno Bruto y alcanza los 500 mil millones de colones (\$820 millones). patronos públicos y privados (54%).
- 

Otros Antecedentes

- Ley de Protección Especial al trabajador
- Superintendencia de Pensiones.
- Otros Regímenes de Pensiones:
 - a. Magisterio Nacional
 - b. Poder Judicial
 - c. Regímenes Especiales (Hacienda, Prejubilados, lo que queda de pensiones de guerra, Pensiones de Gracia)

Avances recientes:

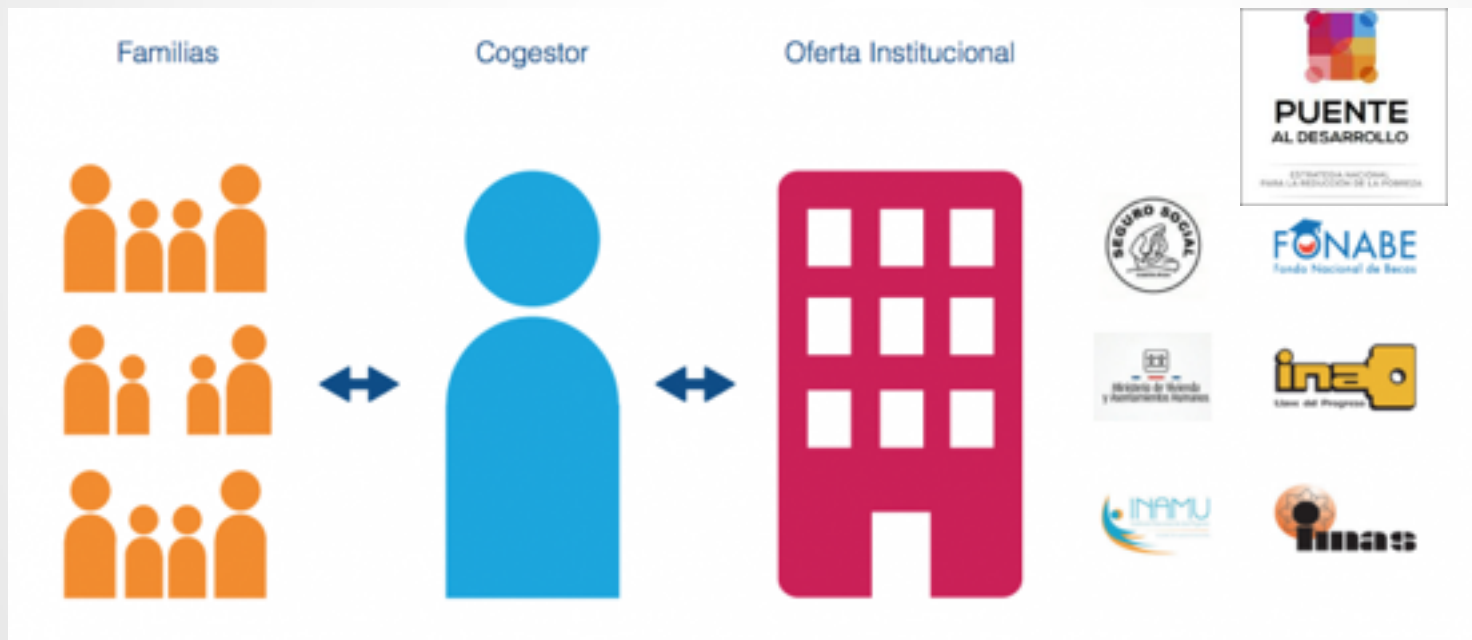
Registro y estadística



Los datos se registran a través de las personas Asistentes de Atención Primaria en Salud de la CCSS y los datos son utilizados por todas las instituciones del Estado que tienen a cargo servicios o programas sociales.


Protección Social

- Estrategia Nacional Puente al Desarrollo






Protección Social

- Hoja de Ruta contra el Trabajo Infantil: Nuevo modelo identificador del riesgo de trabajo infantil. Hoy tenemos solo un 2% de trabajo infantil y adolescente no permitido.
 - Estrategia Nacional para un envejecimiento saludable basado en el Curso de la Vida.
 - Red de cuidado y apoyos para Personas Adultas Mayores.
 - Proyecto Sendero Alternativo, capacitación en derechos humanos de las PAM, derechos laborales y opciones de emprendimientos para personas adultas mayores.
- 




Protección Social

- Red de cuidado de la Primera Infancia: con cargo al presupuesto del Estado, a través del IMAS, PANI, INAMU, MTSS.
 - Casitas de la Alegría: opción de cuidado en territorios indígenas y sitios con mayor incidencia de población Migrante.
 - Encuesta nacional de cuidado y apoyos.
- 




Protección Social

- Plan Nacional de Inserción laboral de las personas con discapacidad de Costa Rica (MEP, MTSS, INA, CONAPDIS)
 - Creación de la Figura de Asistente personal subsidiada por el estado, para personas con Discapacidad que aun con el uso de productos de apoyo requieren de la asistencia de una persona para actividades de la vida diaria, la educación y el trabajo. (Ley 9379).
- 



Protección Social

- Programa de Formación para el trabajo “Empléate Inclusivo”, para personas jóvenes con discapacidad menores de 35 años.
 - Reserva de un 5% de las plazas vacantes, cada año, en sector Público, para ser ocupadas por personas con discapacidad
 - Incentivo fiscal a empleadores del sector Privado que contraten a personas con discapacidad.
 - Mi Primer empleo que reconoce un subsidio económico para empleadores, que brinden la oportunidad de un primer empleo a personas con Discapacidad, Mujeres, Personas Jóvenes, Personas en condición de refugio.
- 

Aseguramiento

1. Aseguramiento de las personas empleadas domésticas, mas flexible, facilita el seguro aun de personas que trabajan por hora.
2. Aseguramiento para familias LGBTI, o parejas del mismo sexo, en cumplimiento de las disposiciones de la Convencionalidad.
3. **Estrategia de Tránsito a la Formalidad:** objetivo facilitar la transición de las personas trabajadoras y las unidades económicas de la economía informal a la economía formal.
4. Aseguramiento a personas indígenas transfronterizas.
5. Aseguramiento de Personas Migrantes que trabajan en la Recolección del Café.
6. Aseguramiento de Personas en condición de Refugio con la sola admisión para estudio de refugio.

Pensiones:

1. Derecho a pensión por sucesión en parejas del mismo sexo.
2. Pensión por vejez, para Personas Trabajadoras con síndrome de Down, que hayan aportado al menos 180 cuotas y tengan al menos 40 años de edad.
3. Ampliación de Cobertura de Pensiones no contributivas para Personas Adultas Mayores y Personas con discapacidad que enfrentan condiciones limitantes severas que impiden su inclusión laboral.

